

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	13-2024-CS AS 05-2024-CS-CSJUC/PJ - PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Calleria, a los 10 días del mes de setiembre del año 2024, en la oficina de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Sede Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a las 17:05 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000391-2024-P-CSJUC-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS-CSJUC/PJ - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE PINTADO GENERAL, CAMBIO DE COBERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISO EN COCHERA PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MARISOL SALAS CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	MILAGROS DEL CARMEN REATEGUI ARCOS	Titular	X	Dependencia:	Administración de los Juzgados de Familia
		Suplente			
Segundo Miembro	PEDRO TORIBIO ALVAN RUIZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Planeamiento y Desarrollo
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	SOTO QUILCA MELQUIADES	S/ 56,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7	 MARISOL SALAS CHAVEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 005-2024-CS-CSJUC/PJ	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 MILAGROS DEL CARMEN REATEGUI ARCOS PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 005-2024-CS-CSJUC/PJ	 PEDRO TORIBIO ALVAN RUIZ SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 005-2024-CS-CSJUC/PJ	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA E INICIO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	12-2024-CS AS 05-2024-CS-CSJUC/PJ - PRIMERA CONVOCATORIA
-------------------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En Calleria, a los 10 días del mes de setiembre del año 2024, en la oficina de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Sede Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a las 09:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000391-2024-P-CSJUC-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS-CSJUC/PJ - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE PINTADO GENERAL, CAMBIO DE COBERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISO EN COCHERA PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI" a fin, de evaluar la respuesta al pedido de descripción a detalle de los elementos constitutivos de las ofertas formuladas, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>La reunión se suspendió a las 9:50 horas, con el motivo que se solicitó opinión técnica a la Coordinación de Logística respecto a la descripción a detalle de los elementos constitutivos de las ofertas calificadas.</p> <p>La reunión continuó el mismo día a las 16:30 horas en la oficina de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Sede Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.</p>
---------------------------------------	---

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	MARISOL SALAS CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	MILAGROS DEL CARMEN REATEGUI ARCOS	Titular	X	Dependencia:	Administración de los Juzgados de Familia
		Suplente			
Segundo Miembro	PEDRO TORIBIO ALVAN RUIZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Planeamiento y Desarrollo
		Suplente			

4	<p>El comité de selección en atención al acuerdo de fecha 05 de setiembre 2024, se solicitó a los postores cuyas ofertas cumplieron con los requisitos de calificación la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, a fin de verificar si éstas incorporaron todas las prestaciones requeridas en los Términos de Referencia y si están suficientemente presupuestadas, otorgando para dicho efecto, un pazo de dos (02) días hábiles de recibida dicha solicitud:</p> <p>- SOTO QUILCA MELQUIADES, se solicitó mediante CARTA N°028-2024-AS 05-CS-CSJUC/PJ-1 de fecha 05 de setiembre de 2024, siendo que el postor en el plazo solicitado presentó información mediante CARTA N°026-2024/MSQ.</p> <p>- OSELY CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.C., se solicitó mediante CARTA N°029-2024-AS 05-CS-CSJUC/PJ-1 de fecha 05 de setiembre de 2024, siendo que el postor en el plazo solicitado presentó información mediante CARTA N°024-OCCSAC.</p> <p>A partir de ello, el comité de selección acordó por unanimidad solicitar opinión técnica mediante Carta N° 030-2024-AS 05-CS-CSJUC/PJ-1, a la Coordinación de Logística respecto a la descripción a detalle de los elementos constitutivos de las ofertas de las empresas SOTO QUILCA MELQUIADES y OSELY CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.C., el cual respondió a través del INFORME N°52-2024-CSJU/FJMR, informe del profesional técnico Ing. Franck Mancilla Rodríguez, quién señaló lo siguiente:</p> <p>Respecto a la oferta de la empresa SOTO QUILCA MELQUIADES : "(...) se realizó un comparativo de su analisis de precios de la empresa y de la entidad... la empresa cumple respecto a la estructura del expediente y los precios del mercado. Se observa que su rendimiento por día está dentro de los parámetros de Capeco. (...)"</p> <p>Respecto a la oferta de la empresa OSELY CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.C.: "(...) se realizó un comparativo de su analisis de precios de la empresa y de la entidad... la empresa cumple respecto a la estructura del expediente y los precios del mercado. Se observa que su rendimiento por día está dentro de los parámetros de Capeco. (...)"</p> <p>Asimismo concluye que las propuestas económicas y la información de los precios unitarios de las empresas SOTO QUILCA MELQUIADES y OSELY CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.C., se encuentran válidas.</p> <p>Por todo lo expuesto, se concluye que, las empresas SOTO QUILCA MELQUIADES y OSELY CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.C. sustentan los elementos constitutivos para el SERVICIO DE PINTADO GENERAL, CAMBIO DE COBERTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISO EN COCHERA PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, en las condiciones establecidas en las bases integradas.</p> <p>Corresponde continuar con las actuaciones inherentes al procedimiento de selección</p>
----------	---

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA E INICIO DE ADMISIÓN , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

5 En ese sentido, se considera el siguiente resultado:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO FINAL
1	A C S CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	RECHAZADA
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.	RECHAZADA
3	SERVICIOS GENERALES CIJALIMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RECHAZADA
4	DDA INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	RECHAZADA
5	DEL AGUILA FASANANDO MAX JORGE	RECHAZADA
6	SOTO QUILCA MELQUIADES	CALIFICADA
7	OSELY CONSULTORIA & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- OSELY CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.C.	CALIFICADA
8	BABO EXPORTACION S.R.L.	
9	SERVICIOS Y SUMINISTROS JHORS E.I.R.L.	
10	QUISPE MENDIM LIDIO	
11	LAPCON PERU S.A.C.	
12	PERSAN CONSTRUCTORA FINANCIERA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	
13	CORPORACION ARQUITECTONICA E INGENIERIAS A.C. - CORPOARQUING	
14	ARQING CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
15	CONSORCIO ELITE AMAZING	
16	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	
17	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	
18	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	
19	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	
20	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	
21	QUISPE AROQUIPA EDSON	
22	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	
23	SERVICIOS MULTIPLES BARUC E.I.R.L.	
24	NEVASA CONSULTING S.A.C.	

Siendo que el postor **SOTO QUILCA MELQUIADES**, quien cuenta con el mejor orden de prelación y cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección y a la revisión del detalle de los elementos constitutivos de su oferta, se evidencia que cumple con las condiciones establecidas en referidas bases integradas.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	SOTO QUILCA MELQUIADES

6 **ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación, así como también del análisis efectuado en concordancia con el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7


 MARI SOL SALAS CHAVEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 AS N° 005-2024-CS-CSJUC/PJ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 MILAGROS DEL CARMEN REATEGUI ARCOS
 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 AS N° 005-2024-CS-CSJUC/PJ
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO


 PEDRO TORIBIO ALVAN RUIZ
 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 AS N° 005-2024-CS-CSJUC/PJ
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO